



Informe de Resultados

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo IV. IMCUFIDE

Volumen 100. Valle de Chalco Solidaridad



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- · Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pe	sos
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

IMCUFIDE de Valle de Chalco Solidaridad

www.osfem.gob.mx

Información Presupuestaria

Importes en miles de pesos.

Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023 Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del IMCUFIDE de Valle de Chalco Solidaridad

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	ió Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado d	Porcentaje de metas ejecutadas
	Relaciones exteriores									
	Desarrollo comunitario	•	•		•		•			
	Vivienda Prevención médica nara la comunidad									
	Atención médica									
	Cultura física y deporte	6,367.2	802	6,910.8	7,151.8	S N	802	803	103.5%	100.1%
	Educación media superior									
Pilar 1	Educación superior	•	•		•					
- - - - -	Educación para adultos						•			
	Alimentación para la población infantil									
	Pueblos indígenas									
	Protección a la población infantil y adolescente	•	•		•		•			
	Atención a personas con discapacidad	•	•		•		•			
	Apoyo a los adunos mayores Desarrollo integral de la familia									
	Oportunidades para los jóvenes	•			•		•			
	Modernización de los servicios comunales	•	•		•		•	•		
	Empleo Dominglio agricolo	•	•		•		•			
	Fomento a productores rurales		•		•		•			
	Fomento pecuario			•			•			
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	•	•		•		•	•		
Pilar 2	Formento acuícola									
	Seguios y garantas minancieras agropecuarias Modernización industrial y del comercio									
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	•	•		•		•	•		
	Fomento turistico									
	Investigacion dentifica Promoción artesanal									
	Conservación del patrimonio público									
	Política territorial	•			•					
	Protección civil									
9	Gestión integral de residuos sólidos									
	manejo de aguas restauates, drenaje y arcantamiado Protección al ambiente									
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad									
Z I I	Desarrollo urbano		,		•		•			
	Manejo eficiente y sustentable del agua				•					
	Alumbrado publico						•			
	Desarrollo forestal									
	Electrificación						•			
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre									
	Derechos humanos									
D reliq	Mediacion y conciliacion municipal Seguidad pública						•			
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	•	•		•		•			
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	•	•		•		•	•		
Eje I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	•	•		•		•			
	Inclusion economica para la la igualdad de genero Conducción de las políticas generales de gobierno	3.622.7	. 27	3.208.0	2.379.1	· 😿	. 27	' 88	74.2%	103.7%
	Democracia y pluralidad política				•					
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	791.2	23	783.4	641.2	õ	22	23	81.9%	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de Mexico y Municípios Asistencia jurídica al ejecutivo									
	Reglamentación municipal		•							
	Coordinación intergubernamental regional	•			•		•			
	Fortalecimiento de los ingresos Gasto social e inversión prífilica									
Eje II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		•		•		•			
	Planeación y presupuesto basado en resultados		,		•		•			
	Consolidación de la administración pública de resultados Modernización del catastro mevintense	1,905.7	317	2,070.5	2,014.9	ĭō '	317	317	97.3%	100.0%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica		•		•		•		•	
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo						•			
	Transparencia		•		•		•			
	Deuda publica Transferencias									
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	•	•		•		•	•		
i	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	•	•	•	•		•	•		
= = = =	Gobierno electronico Nuevas organizaciones de la sociedad									
	Total	12 686 8	1 168	12 972 6	12 187 0		. 148	1 120	, o c o	100 %
	וטמו	0.000,21	1,100	12,312.0	14,101.0		901.1		95.970	100.2%

Fuente: EAEPE Detallado; Calendarización de Meias de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, la Entidad únicamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de metas en el programa "Cultura física y deporte". Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es mayor al total del egreso modificado; por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria; cabe señalar que el porcentaje de recurso pagado fue del 103.5 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 101.0 por ciento.
Pilar 2 Económico	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar Temático 2: Económico.
Pilar 3 Territorial	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar Temático 3: Territorial.
Pilar 4 Seguridad	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar Temático 4: Seguridad.
Eje I Igualdad de género	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Eje Transversal I: Igualdad de género.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 3 de ellos. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado; por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa "Conducción de las políticas generales de gobierno" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 74.2 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 103.7 por ciento, el programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 81.9 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 100.0 por ciento y el programa "Consolidación de la administración pública para resultados" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 97.3 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 100.0 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Eje Transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

		Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	No	No
Total	»	12,686.8	12,686.8	0.0	12,170.8
Ingresos de Gestión	»	6,319.6	6,319.6	0.0	5,803.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	»	6,367.2	6,367.2	0.0	6,367.2
Otros Ingresos y Beneficios	»	0.0	0.0	0.0	0.0

Egresos

(Miles de pesos)

			`	co do posos)			
			Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
Prese	entó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	Sí	No	
	Total	>>	12,686.8	12,972.6	-80.8	12,187.0	12,113.2
	1000 Servicios Personales	»	8,871.2	9,147.3	-104.2	7,757.0	7,652.8
	2000 Materiales y Suministros	»	496.7	709.1	-7.0	737.6	737.6
	3000 Servicios Generales	»	3,018.9	3,066.2	30.4	3,639.7	3,670.
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	»	250.0	0.0	0.0	14.5	14.5
•	6000 Inversión Pública	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	8000 Participaciones y Aportaciones	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	9000 Deuda Pública	>>	50.0	50.0	0.0	38.1	38.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios no están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que no fue posible identificar los conceptos principales del origen y aplicación de los recursos, ni tampoco el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, que coadyuven a la comprensión del proceso presupuestario y proporcionen los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Lo anterior es debido a que la entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en el egreso devengado; y modificaciones al presupuesto no realizadas con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

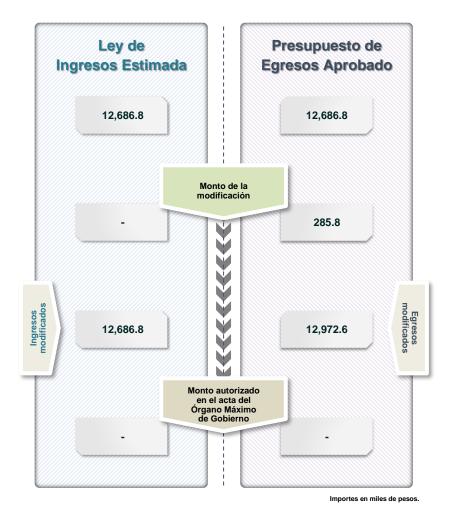
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultado de la revisión

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del

Del análisis a las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad solo afectó presupuestalmente al presupuesto de egresos, por lo que no presentó equilibrio; asimismo, omitió remitir el Acta del Órgano Máximo de Gobierno, en la que se autorizó el monto y aplicación de la ampliación liquida al presupuesto de egresos aprobado, por lo que no se cuenta con elementos suficientes que permitan validar que las modificaciones se realizaron con oportunidad y transparencia.

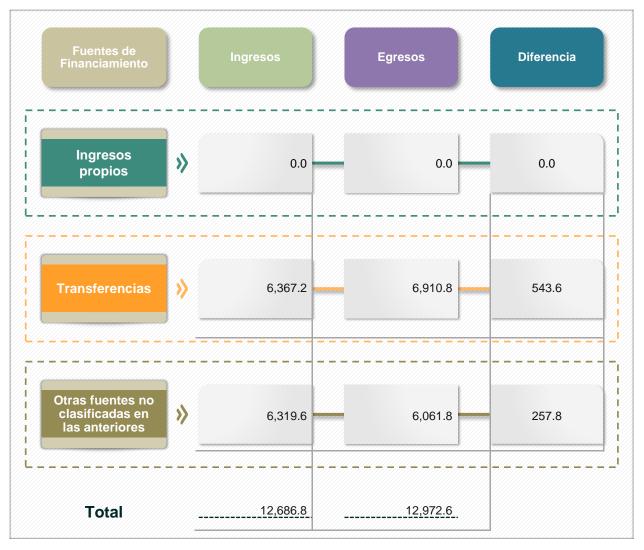
La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario, debido a que, la Entidad realizó operaciones con fuente de financiamiento incorrecta, ya que, de acuerdo al origen de los ingresos, se observó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a "Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales", que representa el 50.2 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales", que representa el 49.8 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

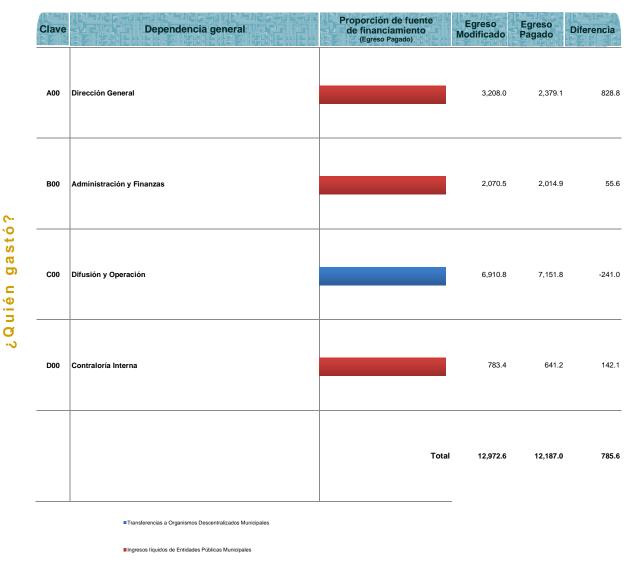
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultado de la revisión

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.



Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Del análisis a la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se identificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de la dependencia general Difusión y operación; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a "Ingresos Iíquidos de Entidades Públicas Municipales" y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Difusión y operación, con un importe de 7,151.8 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Información Programática

15

. . . .

.

.

.

.

. . . .

.

.

.

6

.

.

. . . .

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

. . .

.

.

.

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

.

.

.

. . .

٠

.

. . . .

. . . .

. . . .

.

4

. . .

..

0 0

.

.

.

.

.

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 4 programas, de los cuales 3 contaron con recurso pagado, pero no presentaron metas ejecutadas; cabe mencionar que la mayoría de los programas programados corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable" con 3; identificando una inadecuada planeación entre el recurso pagado y las metas ejecutadas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



.

.

0 0

.

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0

.

0 0

0 0

0 0 0 0 0 0

0

. . . .

0 0

ō

Información Financiera



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

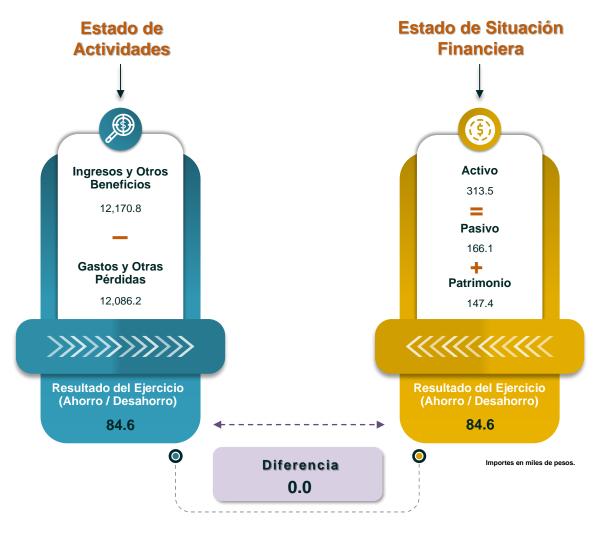
. . . .

.

. . . .

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apequen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

De la revisión a los estados financieros, se identificó que los importes del Estado Analítico del Activo y el Estado de Variación en la Hacienda Pública coinciden con los reflejados en el Estado de Situación Financiera, y que su estructura y contenido cumplen con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Por su parte, los importes en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y el Estado de Flujos de Efectivo presentan diferencias con los reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; su estructura y contenido no se encuentran alineados al instructivo de llenado y reglas de validación contenidos en el numeral 10 del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

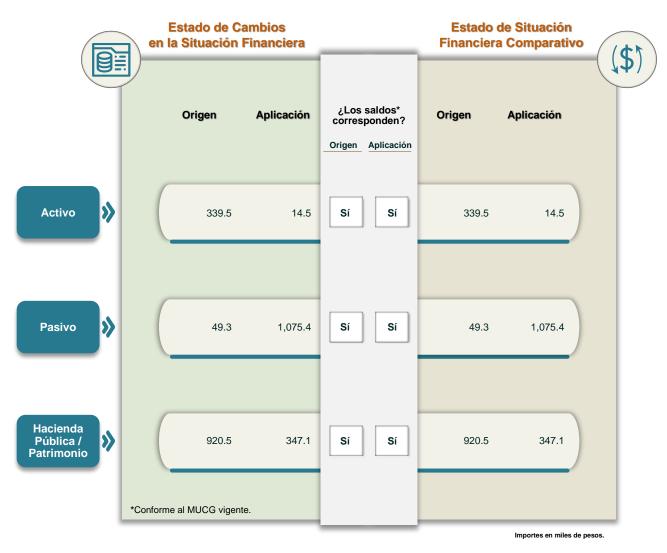
La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición; y confiabilidad: Los saldos del Ejercicio inmediato anterior fueron modificados.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.



Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos; cabe aclarar que la estructura y contenido del Estado de Situación Financiera Comparativo no se encuentran alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Confiabilidad: Los saldos del Ejercicio inmediato anterior fueron modificados.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	234.5	0.0	234.5
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo		-	
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1244 Vehículos y equipo de transporte	-	-	
1245 Equipo de defensa y seguridad			
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	40.2	0.0	40.2
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos			
1248 Activos biológicos			
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"		-	
Total	274.7	0.0	274.7

Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

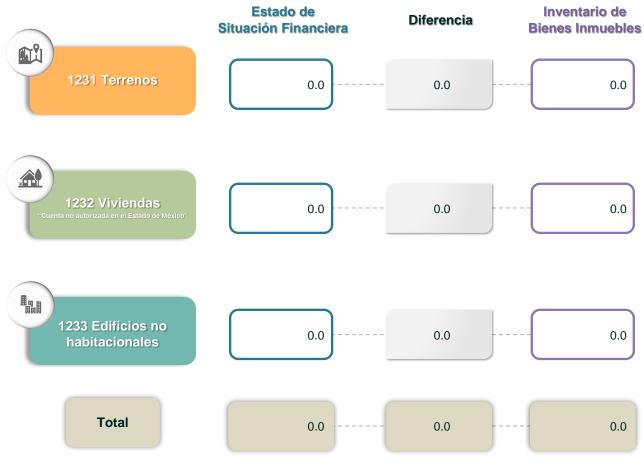
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes **Inmuebles**

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Del comparativo realizado entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles, se identificó que la Entidad no contó con bienes inmuebles registrados contable y administrativamente al cierre del Ejercicio.

Resultado de la revisión

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



.

0 0 0 0 0

.

0 0

.

. . . .

. . . .

6 6

0 0 0

.

0 0 0

.

0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0

0

.

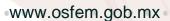
.

.

ō

. . 0.0 4 4

Información Complementaria





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

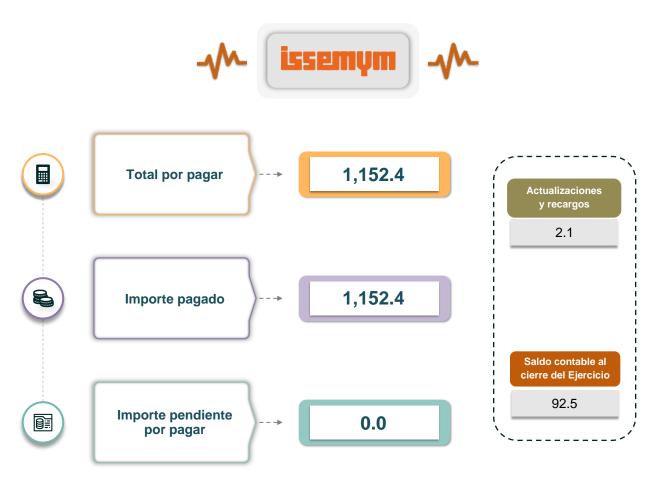
. . . .

.

. . . .

Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión del entero de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, se identificó que la Entidad presentó todos los pagos correspondientes al Ejercicio 2023; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante transferencias bancarias; sin embargo, presentó actualizaciones y recargos por un importe de 2.1 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que al cierre del ejercicio presentó un saldo contable de 92.5 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

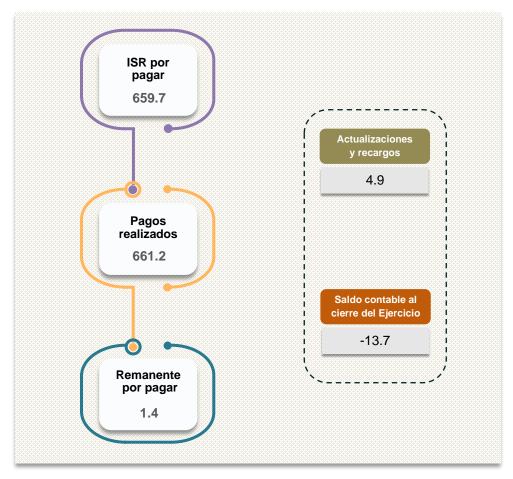
Comprensibilidad: Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; y oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Resultado de la revisión

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 4.9 miles de pesos y un remanente por pagar, por un importe de 1.4 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que al cierre del ejercicio presentó un saldo contable de -13.7 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión		
Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información sobre el inventario de los bienes, se identificó que se publicó en la página web de la Entidad lo referente al ejercicio 2023.		
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó la cuenta pública del ejercicio 2023, que contempla la normatividad vigente.		
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:			
3. Estado de actividades			
4. Estado de Situación financiera			
5. Estado de variación en la hacienda pública			
6. Estado de cambios en la situación financiera	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello		
7. Estado de flujos de efectivo	permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad publicó los documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)			
9. Estado analítico del activo			
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos			
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:			
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF			
12. Balance Presupuestario - LDF	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las establicados assentinos. La fiscacione conference a la parece replace accessivo.		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad publicó los documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)			
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)			
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:			
16. Estado analítico de ingresos			
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa			
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas,		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto	regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad publicó 5 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.		
21. Endeudamiento Neto			
22. Intereses de la Deuda			
Información programática con la desagregación siguiente:			
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que corresponde al periodo revisado.		





. . . .

.

.

.

.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

. . .

.

.

.

0

. . . .

. . . .

. . . . 0 0

6 6

0

.

0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0

0 0 0

.

0 0

0

ō

ō.

0 0

. . . . 4 4

Análisis de Remuneraciones





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

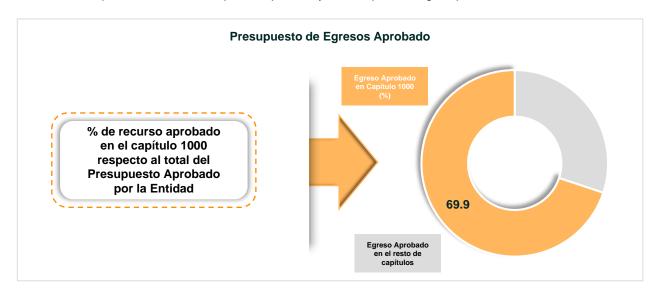
. . . .

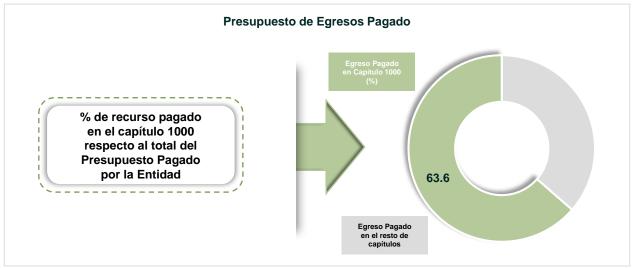
.

. . . .

Asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

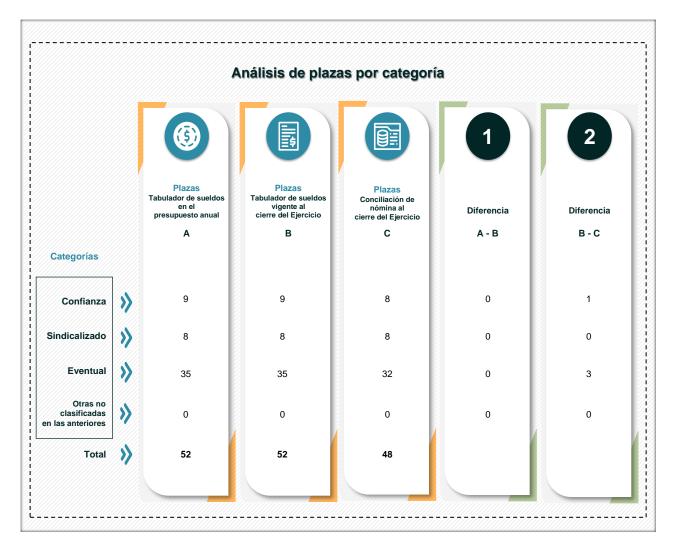
Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 69.9 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 63.6 por ciento.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones.

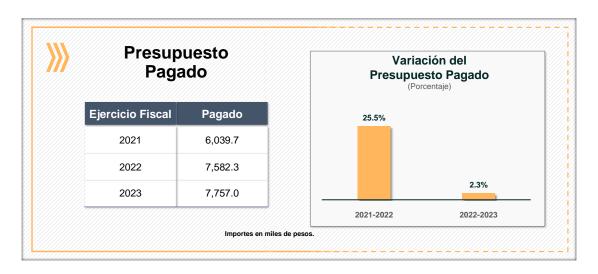
Respecto a los pagos de nómina realizados, se reflejó una disminución de 1 plaza, principalmente en la categoría de confianza y 3 plazas en la categoría eventual.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 32 plazas de personal eventual, sin reflejar el número de seguridad social que le corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad aumento el pago en servicios personales por 174.7 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 2.3 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad reflejó una disminución respecto a 2021, la cual corresponde a 2 plazas administrativas y un aumento que corresponde a 3 plazas eventuales o por contrato; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación respecto a 2022, la cual corresponde a un incremento de 1 plaza eventual o por contrato.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Ampliaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 "Servicios Personales" no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 276.1 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto 1345 "Gratificación", 1322 "Aguinaldo" y 1323 "Aguinaldo de eventuales"; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

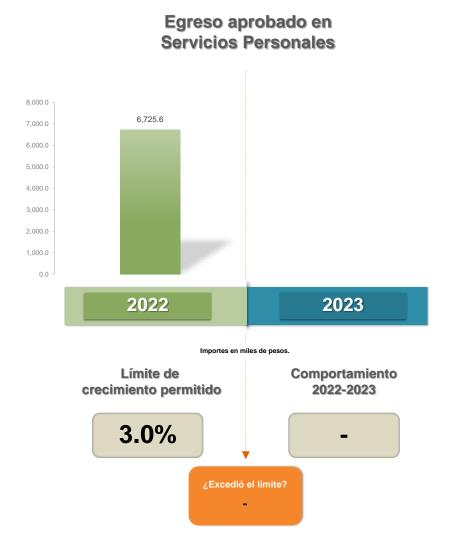
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

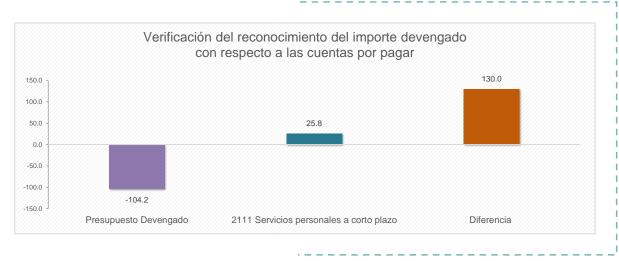
Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y relevancia: La información mostró saldos acumulativos, pero no reveló el detalle de las cuentas



Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 7,757.0 miles de pesos, lo que representó el 84.8 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de -104.2 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 25.8 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

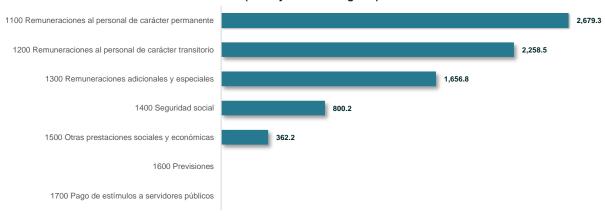
Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.

Conceptos pagados del capítulo (De mayor a menor egreso)



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 "Sueldo base" (2,679.3).
- 1222 "Sueldos y salarios compactados al personal eventual" (2,258.5).
- 1345 "Gratificación" (1,002.4).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 2,679.3 miles de pesos; "Remuneraciones al personal de carácter transitorio", por 2,258.5 miles de pesos; y "Remuneraciones adicionales y especiales", por 1,656.8 miles de pesos.

Cabe mencionar que 15 partidas de gasto presentaron un subejercicio por 1,371.3 miles de pesos; y 3 partidas contaron con recurso autorizado sin utilizar.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



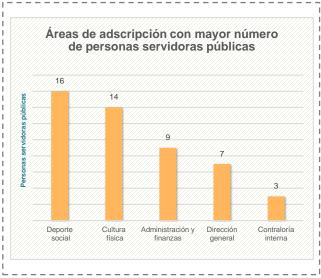
Resultado de la revisión

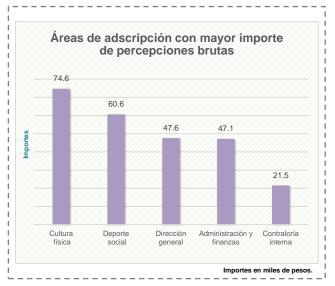
Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

Objetivo del procedimiento: Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.









Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

De la revisión a la Conciliación de la Nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que, de 52 personas servidoras públicas adscritas a la Entidad, las áreas de adscripción con más personal adscrito son Deporte social, con 16 personas, Cultura física, con 14 personas y Administración y finanzas con 9 personas; el personal restante se encuentra distribuido en diversas unidades administrativas.

Asimismo, del total pagado de percepciones brutas, que asciende a 261.7 miles de pesos, las unidades administrativas a las que se les designó mayor recurso fueron Cultura física, con 74.6 miles de pesos, Deporte social, con 60.6 miles de pesos, Dirección general, con 47.6 miles de pesos. Por lo tanto, la Entidad presenta congruencia entre la concentración de plazas adscritas a las unidades administrativas inicialmente descritas y el importe pagado en dichas áreas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de Deuda Pública





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38.1	38.1
Porcentaje del capítulo 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Programa Presupuestario	·	·		·			01030101 "Conducción de las políticas generales de gobierno"	

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 38.1 miles de pesos, que representa el 0.3 por ciento del total del egreso pagado. La partida con importe pagado fue: "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)". Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 01030101 "Conducción de las políticas generales de gobierno", perteneciente al eje II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

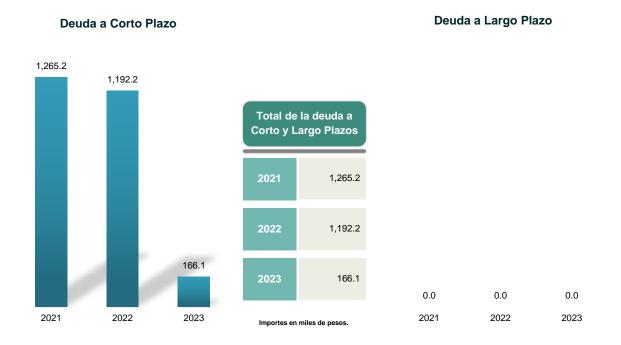
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en e	
1 1420	2021-2022	2022-2023	último periodo	
Corto	-5.8%	-86.1%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (-544.8), "Servicios personales por pagar" (-246.1) y "Proveedores por Pagar" (-146.6).	
Largo	-	-	No aplica.	

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto plazo de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 86.1 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Resultados de la revisión



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

ò

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. . .

. .

6

.

. . . .

. . . .

. . . .

.

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios no están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que no fue posible identificar los conceptos principales del origen y aplicación de los recursos, ni tampoco el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, que coadyuven a la comprensión del proceso presupuestario y proporcionen los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Lo anterior es debido a que la entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en el egreso devengando, y modificaciones al presupuesto no realizadas con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.	Artículos 2, 19, 17, 20, 21, 22, 36, 37, 41, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	Del análisis a las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad solo afectó presupuestalmente al presupuesto de egresos, por lo que no presentó equilibrio: asimismo, omitió remitir el Acta del Órgano Máximo de Gobierno, en la que se autorizó el monto y aplicación de la ampliación liquida al presupuesto de egresos aprobado, por lo que no se cuenta con elementos suficientes que permitan validar que las modificaciones se realizaron con oportunidad y transparencia.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Defomo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y módulo 3, "Información Programática", numeral 30. Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023, de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario, debido a que, la Entidad realizó operaciones con fuente de financiamiento incorrecta, ya que, de acuerdo al origen de los ingresos, se observó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a "Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales", que representa el 50.2 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales", que representa el 49.8 por ciento.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrato, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrato de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipia para el Ejercicio Fiscal 2023.
4	Información presupuestaria	Del análisis a la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se identificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de la dependencia general Difusión y operación; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a "Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales" y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Difusión y operación, con un importe de 7,151.8 miles de pesos.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
5	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 4 programas, de los cuales 3 contaron con recurso pagado, pero no presentaron metas ejecutadas; cabe mencionar que la mayoría de los programas programados corresponde al eje transversal il "Gobierno moderno, capaz y responsable" con 3; identificando una inadecuada planeación entre el recurso pagado y las metas ejecutadas.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo, en su estructura y contenido no se encuentran alineados al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Especificas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
7	Información financiera	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Información financiera	Los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron una disminución que no coincide con los saldos y la variación del grupo de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, el EFE presentó saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento que no se encuentran alineados a lo estipulado en el instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Información complementaria	Como resultado de la revisión del entero de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, se identificó que la Entidad presentó todos los pagos correspondientes al Ejercicio 2023; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante transferencias bancarias; sin embargo, presentó actualizaciones y recargos por un importe de 2.1 miles de pesos. Asimismo, se identificó que al cierre del ejercicio presentó un saldo contable de 92.5 miles de pesos.	Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida		
10	Análisis de remuneraciones	El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 4.9 miles de pesos y un remanente por pagar, por un importe de 1.4 miles de pesos. Asimismo, se identificó que al cierre del ejercicio presentó un saldo contable de -13.7 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Hetenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.		
11	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 276.1 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto 1345 "Gratificación", 1322 "Aguinaldo" y 1323 "Aguinaldo de eventuales"; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
12	Análisis de remuneraciones	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2023.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
13	Análisis de remuneraciones	Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 7,757.0 miles de pesos, lo que representó el 84.8 por ciento del egreso autorizado. Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de -104.2 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 25.8 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
14	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 32 plazas de personal eventual, sin reflejar el número de seguridad social que le corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.		

